SECRETARIA

Pasa a despacho, el proceso para surtir el emplazamiento. Provea.

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veintiuno 760013103012-2019-00286-00

Atendiendo al escrito que antecede, el juzgado,

DISPONE:

ORDENASE el EMPLAZAMIENTO de conformidad con Art. 108 del C. G. P., en armonía con el Decreto 806 de 2020, articulo 10, del demandado **EULISES ARIAS CRUZ**, a fin de que comparezca a recibir notificación personal del auto inter de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se libra auto de mandamiento de pago.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se incluya el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, para efectos de ser publicada dicha información. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación de la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA	
HOY, NOTIFICO EN ESTADO No LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	
LA SECRETARIA	

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50ba7864223ea0466bfa4010be314c1ecf06f3670a3cd4455c3145394ce595b5

Documento generado en 27/10/2021 10:59:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica